TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN *2*

GENERALIDADES *4*

1. Marco Normativo *4*

2. Alcance *8*

3. Objetivos *9*

3.1. Objetivo General 9

3.2. Objetivos Específicos 9

4. Marco Teórico *10*

4.1. Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 11

4.1.1. Descripción de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 12

5. Previo a la planeación de las Estrategias utilizadas para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano *14*

5.1. Diagnóstico 14

5.2. Metodología 15

6. Desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano *16*

6.1. Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción 16

6.1.1. Política de Administración del riesgo 17

6.1.2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción 18

6.1.3. Consulta y divulgación 18

6.1.4. Monitoreo y revisión 18

6.1.5. Seguimiento 18

6.2. Segundo componente: Racionalización de trámites 19

6.3. Tercer componente: Rendición de cuentas 20

6.4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano 21

6.5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información 21

6.6. Sexto componente: Iniciativas adicionales 22

7. Aspectos Generales 22

7.1. Estrategias anticorrupción 22

7.2. Socialización 23

7.3. Consolidación, seguimiento y control 24

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) en sus artículos 73 y 76, los cuales se encuentran reglamentados mediante el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, con el cual se genera la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (versión 2), como un instrumento de tipo preventivo para el control; diseñada por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; se encuentra comprometida con la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, para dar cumplimiento a lo anterior se adoptará una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; el cual contemplará entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, así como todas las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la estrategia anti trámites, y los mecanismos para mejorar y optimizar la atención al ciudadano, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello es fundamental contextualizar la entidad de tal manera que se

obtenga una visión de su entorno para desarrollar las actividades de cumplimiento en cada uno de sus componentes.

El plan se encuentra enmarcado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, que tiene como propósito permitir a la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, articulado a su vez con la Política de Integridad que tiene como finalidad orientar la gestión ética integral de la entidad; para desarrollar las actividades propias de manera correcta, es decir, cumpliendo los principios rectores, valores organizacionales y directrices de acción y de esta manera generar valor en la prestación de su servicio y fortalecer la confianza ciudadana.

Las Estrategias utilizadas para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, son instrumentos de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

GENERALIDADES

1. Marco Normativo

	NORMA	TITULO	ARTICULOS
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011Estatuto Anticorrupción	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.	Art. 73
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	Art. 4

NORMA	TITULO	ARTICULOS
Secretaría en el DAPRE	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Art. 2
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Deroga el Decreto 4637 de 2011.	Art. 55
	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.	Art. 15
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	Arts .2.1.4.1 y siguientes

	NORMA	TITULO	ARTICULOS
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Arts.2.2.22.1 y siguientes
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.	Título 24
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Todo
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Todo

	NORMA	TITULO	ARTICULOS
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).	Arts. 1 y siguientes
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Adopta la actualización del MECI.	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Arts. 48 y siguientes
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Art. 9
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011Estatuto Anticorrupción	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que	Art. 76

NORMA	TITULO	ARTICULOS
	deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.	
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.	Art .15
Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Regulación del derecho de petición.	Art. 1

Fuente: Elaboración propia

2. Alcance

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aplica para todos los servidores y contratistas de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad; en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3.2. Objetivos Específicos

- Definir un Plan que permita contener el riesgo de corrupción y atender al Ciudadano para la entidad, acorde a las necesidades y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Identificar los posibles riesgos de corrupción planteando estrategias que permitan mitigarlos y eliminarlos.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de las PQRSD de la Empresa, en el cual se gestione la totalidad de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que se reciban, en cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Publicar los seguimientos del cumplimiento al plan anticorrupción de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP. en la página web www.aseopereira.gov.co.
- Afianzar la cultura de transparencia en los funcionarios y contratistas a partir de estrategias que consoliden los valores éticos como elementos imprescindibles en la gestión Humana.

- Utilizar adecuadamente los recursos, en el cumplimiento de las funciones de la entidad, control y seguimiento a los posibles actos de corrupción.

4. Marco Teórico

La metodología contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el Gobierno nacional ha estado en un permanente proceso de aprendizaje que le ha permitido detectar los problemas más recurrentes y los beneficios generados con su aplicación y seguimiento en las entidades del Estado. Su mayor utilidad, como herramienta de gestión, ha sido integrar en un solo cuerpo la planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción. De tal manera que él ciudadano pueda conocer de primera mano las acciones programadas para frenar este flagelo.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia, en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP, ha actualizado la metodología para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción y que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y

organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional y Territorial.

4.1. Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios. No implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

Fuente: Estrategias construcción plan anticorrupción y atención al ciudadano – Presidencia de la República

4.1.1. Descripción de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

4.1.1.1. Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción

En este componente se establecen los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

4.1.1.2. Segundo componente: Racionalización de trámites

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

4.1.1.3. Tercer componente: Rendición de cuentas

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

4.1.1.4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

4.1.1.5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública creada por la Ley 1712 de 2014, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

4.1.1.6. Sexto componente: Iniciativas adicionales

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción; se sugiere el Código de Integridad.

5. Previo a la planeación de las Estrategias utilizadas para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

5.1. Diagnóstico

El Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apuntan a movilizar a la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP para hacer visible su actuar e interactuar con los grupos de interés, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles preventivos, cumpliendo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de manera que la entidad contribuya en un Estado más eficiente transparente, eficaz, moderno y participativo.

Para construir el diagnostico institucional con el que se pudieran identificar las debilidades de la entidad que pueden llevar a ocurrencias de hechos de corrupción, se aplicó la herramienta de autodiagnóstico de Plan Anticorrupción, la cual fue descargada del micrositio del MIPG creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual arrojó el siguiente resultado en su calificación total:

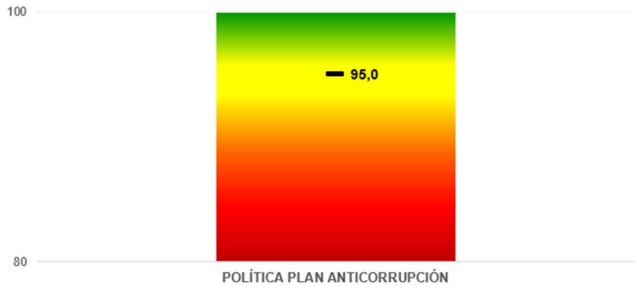

Fuente: Calificación total - Autodiagnóstico Plan Anticorrupción Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP

Teniendo en cuenta la calificación por componentes, es importante fortalecer las categorías de Planeación y Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción, como se puede visualizar en la siguiente gráfica:

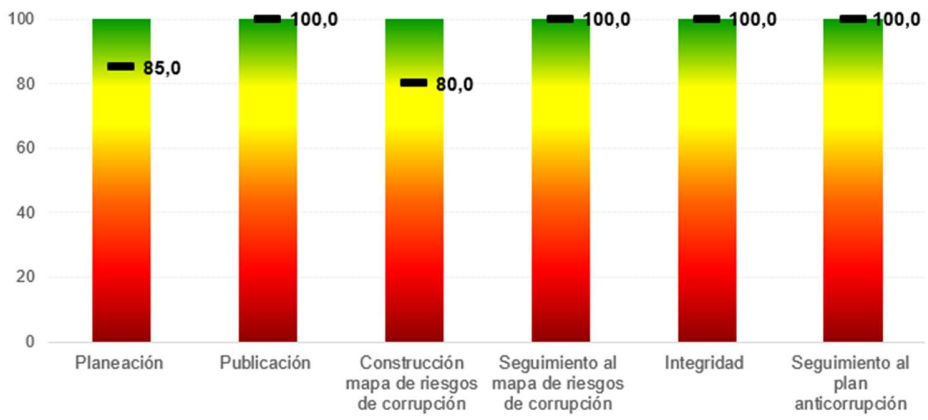

Fuente: Calificación total - Autodiagnóstico Plan Anticorrupción Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP

También es importante tener presentes las acciones de mejora que surgieron de los seguimientos realizados por la oficina de control interno en:

- Seguimiento Plan Anticorrupción 2021
- Seguimiento al Mapa de Riesgos de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP
- Informe de PQRSD vigencia 2021

5.2. Metodología

Para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo donde el producto final será la actualización del Mapa de Riesgos de corrupción de la Entidad, se debe implementar el procedimiento adoptado

en el sistema de gestión: P-PL-01 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MAPAS DE RIESGOS POR PROCESO E INSTITUCIONAL.

Es fundamental la creación de actividades y acciones que permitan el acceso a la información y que estas sean de manera oportuna y eficaz, cumpliendo con las políticas y directrices de orden nacional en cada caso particular, y en este caso el Estatuto Anticorrupción.

6. Desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se desarrolla mediante cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

La implementación de éste Plan, se enfoca en promover estándares de transparencia y fortalecer la lucha contra la corrupción, con el fin de mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

6.1. Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción

Mediante este componente la Empresa identifica, analiza y controla los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizaran monitoreo y seguimiento del mapa.

Subcomponentes – Procesos:

Fuente: Estrategias construcción plan anticorrupción y atención al ciudadano – Presidencia de la República

6.1.1. Política de Administración del riesgo

La Política de Administración de Riesgos hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. La política se encuentra alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados.

6.1.2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos de la entidad tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias.

Con respecto al control de los riesgos de corrupción, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP ha venido realizando la identificación y administración de estos riesgos, dando cumplimiento a las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional y aplicando el procedimiento P-PL-01 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MAPAS DE RIESGOS POR PROCESO E INSTITUCIONAL, adoptado en el sistema de gestión de la entidad.

6.1.3. Consulta y divulgación

La etapa de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción deberá realizarse en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Una vez se encuentre establecido el Mapa de Riesgos será divulgado en el sitio Web oficial de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP: http://aseopereira.gov.co/

6.1.4. Monitoreo y revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

6.1.5. Seguimiento

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción tres (3) veces al año así:

- Primer seguimiento: con corte 30 de abril. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: con corte 31 de agosto. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: con corte 31 de diciembre. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero del año siguiente.

6.2. Segundo componente: Racionalización de trámites

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Fuente: Estrategias construcción plan anticorrupción y atención al ciudadano – Presidencia de la República

Fases de la Política de trámites:

1. Identificación de trámites, otros procedimientos administrativos y procesos que tiene la entidad.
2. Priorización de trámites – Clasificación.
3. Racionalización de trámites – Optimización.
4. Interoperabilidad – Actividad entre entidades.

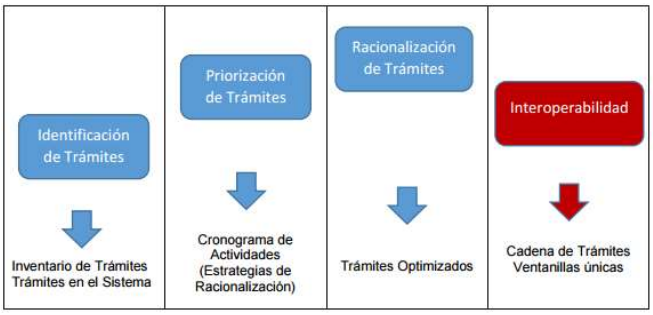

Fuente: Estrategias construcción plan anticorrupción y atención al ciudadano – Presidencia de la República

Teniendo en cuenta el modelo de operación de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP la entidad no tiene trámites, ya que estos recaen sobre el operador de servicio público de aseo Atesa de Occidente S.A.S ESP y fueron eliminados del SUIT teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido, por lo anterior este componente no se desarrollará en la vigencia en curso, a no ser que dicho modelo de operación se actualice.

6.3. Tercer componente: Rendición de cuentas

Se deben realizar ejercicios de rendición de cuentas con el fin de informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control; así como también, generar espacios

de expresión de control social, por medio de acciones de petición de información y de explicaciones, buscando la transparencia y adoptando los principios de Buen Gobierno.

6.4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

A través de este componente la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

6.5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP incluye en este documento acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Estrategias generales

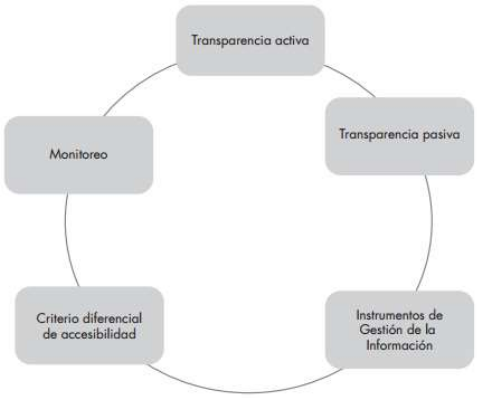

Fuente: Estrategias construcción plan anticorrupción y atención al ciudadano – Presidencia de la República

6.6. Sexto componente: Iniciativas adicionales

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S incorpora dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y fortalecer la lucha contra la corrupción.

7. Aspectos Generales

7.1. Estrategias anticorrupción

Con el fin de combatir las posibles conductas ilegales y conductas abusivas previniendo y controlando líneas sensibles al fenómeno de la corrupción, y en el aporte al cumplimiento de la normatividad vigente la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP desarrolla las siguientes estrategias y actividades:

- Generar y/o actualizar el Mapa de Riesgos, que le permita a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.
- Implementar acciones que permitan fortalecer los valores y los principios al interior de la entidad, que contribuyan al buen manejo del sistema Institucional.
- Controlar, verificar y hacer seguimiento a las actividades suscritas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.
- Realizar el seguimiento a las PQRSD Administrativas y a las del Servicio gestionadas por el Operador.
- Seguimiento y control a las Peticiones, quejas y reclamos que lleguen a la entidad.
- Se realizará la publicación periódica en la página Web www.aseopereira.gov.co, de la información de carácter misional y de interés general a la comunidad y en cumplimiento a los requerimientos de la Estrategia.

7.2. Socialización

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, publicará el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web: http://aseopereira.gov.co/transparencia-acceso-la-informacion-publica/ y correos electrónicos institucionales, a más tardar el 31 de enero de cada año, además socializará tanto a funcionarios como contratistas las

estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia.

7.3. Consolidación, seguimiento y control

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de este documento; estará a cargo de la oficina de control interno, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. La Oficina de Control Interno deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de este Plan de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANEXOS
• A1-PL-PS Diagnostico • PO-PL-01 Política de Riesgos Empresa de Aseo de Pereira • P-PL-01 Procedimiento elaboración y seguimiento mapa de riesgos • A2-PL-PS Mapa de Riesgos • A3-PL-PS Cronograma del plan anticorrupción y atención al ciudadano

CONTROL DE CAMBIOS			
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	**RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA**	**VERSIÓN**
Adopción del documento		29-01-2021	0
Actualización del documento	Dirección de planeación	27-01-2022	1

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS	Política de Administración de Riesgos	Socializar la política de administración del riesgo de corrupción con todo el Talento Humano de la Entidad y la ciudadania	Pantallazo del correo enviado al Talento Humano de la Entidad y pantallazao de la publicación realizada en la página web institucional.	I trimestre	X			X	Planeación TICs
		Realizar capacitación sobre riesgos	Registro de asistencia y presentación	Durante la vigencia	X			X	Planeación
	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Revisar, actualizar y validar el mapa de riesgos de conformidad con los nuevos parámetros del DAFP y alinearlos con el MIPG	Actas de jornadas de trabajo y mapa de riesgos actualizado.	Durante la vigencia	X			X	Control Interno Planeación
	Consulta y Divulgación	Publicar el mapa de riesgos en la página web institucional, garantizando la publicación de sus modificaciones en el tiempo y así mismo el informe de seguimiento semestral.	Pantallazo de página web con mapa de riesgos publicado.	Durante la vigencia	X			X	Control interno TICS Planeación
		Realizar jornadas de autocontrol, transparencia y ética dentro de la organización.	Informe de las acciones realizadas	Durante la vigencia	X			X	Control interno
	Monitoreo y Revisión	Monitoreo y revisión periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción por parte de los dueños de procesos y si es del caso, ajustarlo haciendo públicos los cambios.	Mapa de riesgos vigente	De acuerdo con el Plan de seguimientos	X			X	Lideres responsables de procesos

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
	Seguimiento	Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Informe de seguimiento donde se evidencie la eficacia de los controles del mapa de riesgos	De acuerdo con el Plan de Auditoria	X			X	Control Interno
RENDICIÓN DE CUENTAS	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Elaborar estrategia de rendición de cuentas.	Documento de la estrategia	I trimestre	X			X	Planeación
		Publicar, producir y divulgar información para el conocimiento general y transparente de la gestión realizada por la entidad.	Publicación de información en las redes sociales y página web institucional.	Durante la vigencia	X			X	Planeación Comunicaciones TICs
		Elaborar informe global , con la información suministrada por cada dependencia y publicarlo en carteleras y página web con la finalidad de que la comunidad lo conozca.	Informe de la gestión realizada por la entidad.	Durante la vigencia	X			X	Planeación TICs
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Desarrollar jornada de diálogo de rendición de cuentas (feria, café, audiencia, foro) con los grupos de interés sobre avances de la gestión de la entidad	Actas, listado de asistencia, enlace de evento e informes. Encuestas de evaluación y registro fotográfico (aplican solo si es presencial)	Durante la vigencia	X	X	X		Planeación

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Implementación de buzón virtual de sugerencias en la página web, con la finalidad de que los ciudadanos decidan qué temas les gustaría que sean tratados en el evento público.	Buzón virtual	Durante la vigencia	X			X	TICs
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar seguimiento al avance de la gestión instiucional (Planes operativos e institucionales)	Seguimientos realizados	Durante la vigencia	X			X	Planeación Control interno
		Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad.	Seguimientos realizados	Durante la vigencia	X			X	Control interno
		Realizar evaluación de la estrategia de rendición de cuentas.	Informe de evaluación	Durante la vigencia	X			X	Comité Institucional de gestion y desempeño
	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Divulgar a la comunidad los medios que dispone la entidad para la atención al ciudadano.	Pantallazo página web	Durante la vigencia	X			X	TICs
	Fortalecimiento de los canales de atención	Actualizar la información en la página web de la entidad.	Información página web actualizada.	Durante la vigencia	X			X	TICs Lideres de proceso
		Brindar el servicio de ventanilla única.	Atención durante un horario establecido.	Durante la vigencia	X			X	Archivo

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	Talento Humano	Divulgar información y/o realizar capacitaciones relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano e integridad pública.	Registro de asistencia y presentación	Durante la vigencia	X			X	Recursos
		Efectuar y/o actualizar la caracterización de los servidores públicos para conocer sus caracteristicas y necesidades.	Caracterización del talento humano, pantallazo correo	Durante la vigencia	X			X	Recursos
		Incluir módulos o contenidos sobre la política de servicio al ciudadano en el proceso de inducción y reinducción.	Registro de asistencia y presentación	Durante la vigencia	X			X	Recursos
	Normativo y procedimental	Revisión, ajustes y cambios a que haya lugar de los sistemas de información que aseguren la correcta trazabilidad, informes y control de las PQRSDF.	Evidencia de cambios o desarrollos realizados en los sitemas de información y/o procedimiento del tratamiento de las PQRSDF	Durante la vigencia	X			X	Planeación
	Relacionamiento con el ciudadano	Realizar medición de la satisfacción de los usuarios, mediante encuestas de percepción ciudadana.	Encuestas, tabulación e informe	Durante la vigencia	X			X	Planeación
		Realizar caracterización de los usuarios de la entidad	Caracterización de los usuarios	Durante la vigencia	X			X	Planeación
		Actualizar la politica de servicio al ciudadano para garantizar la homogenización del servicio.	Politica actualizada	Durante la vigencia	X			X	Dirección operativa

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	Lineamientos Transparencia Activa	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, publicando la información mínima en el sitio web oficial de la Organización de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley 1712 de 2014. Artículo 9° y por la Estrategia de Gobierno en Digital.	Página web actualizada	Durante la vigencia	X			X	TICs Lideres de proceso
	Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información	Actualización del inventario de activos de información según modelo de seguridad Mintic	Inventario de activos de información	Durante la vigencia	X			X	TICs
		Implementar la política de seguridad y privacidad de la información, según lo establecido en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Evidencias de la divulgación de las politica	Durante la vigencia	X			X	TICs
		Actualizar y divulgar política de protección de datos personales y política de seguridad de la información	Evidencias de la divulgación de las politicas	Durante la vigencia	X			X	TICs

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
	Criterio diferencial de accesibilidad	Verificación del cumplimiento de los requerimientos legales vigentes para el acceso a la población en condición de discapacidad en la página web de la entidad (Resolución No. 1519 de 2020)	Página web actualizada según requerimientos de acceso para población en condición de discapacidad	Durante la vigencia	X			X	TICs
	Monitoreo de Acceso a la Información Pública	Publicación semestral informe PQRSD, asi mismo darlo a conocer al Comité de Coordinación de Control Interno, para que sus miembros evaluen la gestión y recomienden aciones a implementar.	Informe semestral, pantallazo de publicación, acta de comité	Durante la vigencia	X			X	Control interno TICs Comité Coordinador de CI
		Monitorear y socializar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información.	Página web actualizada según requerimientos de la Ley de transparencia y acceso a la información	Durante la vigencia	X			X	TICs Lideres de proceso
INICIATIVAS ADICIONALES	Código de Integridad	Difundir información y/o realizar capacitación sobre el Código de Integridad de la entidad.	Presentación, actividades realizadas, pantallazos de información difundida	Durante la vigencia	X			X	Recursos
	Gestión Conflicto de Interés	Difundir información y/o realizar capacitación sobre la gestión de conflictos de interés ydeclaración de bienes y rentas.	Presentación, actividades realizadas, pantallazos de información difundida	Durante la vigencia	X			X	Recursos

Políticas de seguimiento

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP
VIGENCIA	2022
OBJETIVO GENERAL	Contribuir en la lucha contra la corrupción, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que permita establecer estrategias para mejorar los procesos de atención al ciudadano, gestión del autocontrol, autorregulación y transparencia, con principios y valores que permitan prestar un servicio idóneo, eficaz y oportuno al interior de la entidad.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META Y/O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	FACILITADOR		PRESUPUESTO		RESPONSABLE
					INTERNO	EXTERNO	SI	NO	
SEGUIMIENTO	* Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. * Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero. * La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será la responsable de hacer este seguimiento * El seguimiento deberá ser públicado en la página web institucional como parte de la transparencia con la información								

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTREGRAN LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONALES.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO S.A.S. ESP, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. El cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas. Herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas. Estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

B. Que el artículo 2.8.2.5.8. Del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos PINAR; en el artículo 2.8.2.5.10. Señala que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, el cual debe ser publicado dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

C. Que la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.

D. Que el Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal c) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en

el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

E. Que el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. Numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), sin indicar plazo para su adopción.

F. Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

G. Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

H. Que, de otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la coordinación y articulación de las políticas de gestión y desempeño institucional a que se refiere el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, organizó y puso en funcionamiento equipos transversales integrados por los directivos responsables de su implementación a nivel nacional y territorial.

I. Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, recomendó al Gobierno nacional unificar la fecha para que las entidades integren al Plan de Acción Institucional los planes anteriormente señalados y los publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2011.

J. Que se requiere formalizar como instancias para facilitar la coordinación en la implementación de las políticas de gestión y desempeño los equipos transversales que organice e integre el Departamento Administrativo de la Función Pública.

K. Que por medio del Comité de Gestión y Desempeño realizado el día veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022) se aprueban los Planes institucionales para la vigencia 2022,

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los documentos adjuntos para la vigencia 2022, Plan institucional de archivos de la entidad-PINAR, Plan de previsión de recursos humanos, Plan estratégico de Talento humano, Plan institucional de capacitación, Plan de incentivos institucionales, Plan de Trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, Plan anticorrupción y atención al ciudadano, Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI., Plan de tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información, Plan de seguridad y Privación de la información. Elaborados por cada una de las áreas de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP responsables de ejecutarlos, los cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los planes de que trata el artículo anterior, tienen el carácter de obligatorios en cuanto a su ejecución, seguimiento y evacuación por parte de la Gerencia y demás funcionarios de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página web institucional los planes que las normas exigen.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO
Gerente

Proyectó: **Carolina Gallego García**
Apoyo Dirección de Planeación

Firma digital EAP

Revisó: **Carlos Mario Grisales Sánchez**
Director de Planeación

Revisión Técnica: **Yésika Xiomara Martínez Ocampo**
Asesora Control Interno

Revisión Jurídica: **Carlos Andrés Gómez Caro**
Asesor Jurídico Externo.